



Duro Felguera, S.A. (“**Duro Felguera**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Mercado de Valores, hace pública la siguiente

OTRA INFORMACION RELEVANTE

Con relación al Contrato, de 3 de abril de 2023, celebrado entre la Sociedad y Societatea Nationalia de Gaze Natutales ROMGAZ, S.A. (en adelante, “**ROMGAZ**”), para la construcción de una central eléctrica de ciclo combinado en Iernut, Rumanía (en adelante, “**el Contrato**”), con fecha de hoy se ha recibido una comunicación de esta última por la que traslada su decisión de resolver el Contrato.

La Sociedad ha cumplido el Contrato estrictamente, incluso más allá de lo previsto en él, como consecuencia de las modificaciones que ROMGAZ ha ido introduciendo y las dificultades que han aparecido durante su ejecución por causas imputables a ROMGAZ (entre otras, la imposibilidad de ejecutar trabajos en áreas que dependían exclusivamente de gestiones de ROMGAZ), con el consiguiente retraso en los plazos.

La Sociedad, que se ha visto obligada a ir asumiendo a su costa los sobrecostes y desfases que conllevaban las circunstancias expuestas, ha presentado numerosas reclamaciones frente a ROMGAZ, que, sin embargo, nunca han sido atendidas y que reiteramos.

La Sociedad, ante la grave situación del Contrato, ha mantenido negociaciones con ROMGAZ y todos los actores implicados en pro de su satisfactoria ejecución, para lo que ha ofrecido su máxima colaboración, distintas alternativas y mostrado su disposición para adaptar el Contrato a la realidad. En el momento presente, se mantenían negociaciones para este fin.

No obstante, ROMGAZ ha decidido, unilateralmente y por sorpresa, poner fin a las negociaciones en curso mediante la resolución del Contrato, bajo el argumento de incumplimiento por parte de la Sociedad, imputación que es rechazada de plano por la Sociedad.



Ante la situación de hecho descrita, la Sociedad está analizando las acciones legales que le corresponden para la defensa de su derecho, que ejercitará debida y legalmente a la mayor brevedad.

Gijón, a 11 de septiembre de 2025.

Manuel Ángel Romero Rey.

Secretario No Consejero del Consejo de Administración